

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2024 por la que se aprueba y se hace público el listado definitivo de personas admitidas y excluidas y se convoca al primer ejercicio (prueba de gallego) del proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría profesional de periodista, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 12 de abril de 2024 (DOG de 24 de abril y BOE de 6 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de periodista, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 31 de mayo de 2024 (DOG de 12 de junio) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para enmendar los defectos que motivaron la exclusión o la omisión.

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer público el listado definitivo de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas por el turno de acceso libre.

Segundo. Indicar que el citado listado definitivo está expuesto en el tablón electrónico de la USC y en la web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas que no están exentas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas de lengua gallega), el día 17 de septiembre de 2024, a las 11.00 horas, en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, 1ª planta, avenida de Castelao, s/n, Campus Norte, Santiago de Compostela.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios la efectuará el tribunal, en los locales donde se había realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web mencionada en el apartado segundo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 15 de julio de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

